



En Murcia

REUNIDOS:

De una parte, D. M^a Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 26 de mayo de 2017, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. Juan Carlos Manresa Carreras, con DNI: 22.443.714-S, como apoderado de la empresa IDM, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L., con CIF. B-96618129,, y domicilio social en c/ Plaza Poeta Vicente Gaos, C.P. 46021 Valencia, según escritura de poder de fecha 7 de octubre de 2003, otorgado ante notario D. José Manuel Valiente Fábrega, con n^o 1.238 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 11 de octubre de 2017 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESPERAS Y CITA PREVIA" y autorizado el gasto que comportaba por importe de 36.180,00 € (IVA excluido), 7.597,80 € (IVA 21%), lo que hace un total, IVA incluido, de 43.777,80 0 €, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- La empresa propuesta como adjudicataria, IDM, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L., presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida, y constituye garantía definitiva por importe de 1.809,00.-€, mediante aval bancario, de fecha 3 de noviembre de 2017, según consta en el resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos n.º Registro CARM/2017/1000002353.

TERCERO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 14 de noviembre de 2017 se acordó la adjudicación del contrato, previa



fiscalización de la Intervención Delegada, a favor de la empresa IDM, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L por importe de 36.180,00 € (IVA excluido).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA. Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio *de mantenimiento de los sistemas de gestión de esperas y cita previa de la CARM, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que tiene carácter contractual.*

SEGUNDA. IDM, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

TERCERA. El contrato tendrá una duración de 12 meses, a contar desde el 15 de diciembre de 2017.

El contrato podrá ser prorrogado por 12 meses.

CUARTA. El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es:

36.180,00 € (IVA excluido)
7.597,80 € (IVA),
43.777,80 € (IVA incluido)

QUINTA. El pago de los servicios objeto del contrato se efectuará *cuatrimestralmente, una vez conformada la correspondiente factura por el responsable del contrato y emitida la correspondiente certificación de que dichos servicios se han prestado en los términos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Plan de facturación previsto:

Periodo a facturar	Importe Anualidad 2017 Sin IVA	Importe Anualidad 2018 Sin IVA
15/12/2017-14/03/2018	0 €	9.045 €



15/03/2018- 14/06/2018	0 €	9.045 €
15/06/2018- 14/09/2018	0 €	9.045 €
15/09/2018- 14/12/2018	0 €	9.045 €
TOTAL	0 €	36.180 €

En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

Datos que deben constar en la factura:

- **Órgano gestor: Órgano de contratación.**

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Código DIR3: A14022314

- **Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

Código DIR 3 A14022311

Responsable del contrato: D. Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

- **Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

Intervención General.

Código DIR3: A14003281

Las facturas se presentarán:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.

SEXTA. Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causa imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

SÉPTIMA. Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP.



OCTAVA. La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se registrá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

NOVENA. El adjudicatario deberá garantizar por seis meses los trabajos derivados del contrato, a contar desde la certificación final del servicio por parte de la Administración, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas e imputables a la firma adjudicataria si así lo solicita el responsable del contrato.

Cumplido el plazo de garantía sin que resulten responsabilidades que hubieren de ejercitarse sobre la garantía prestada, se procederá a su devolución, por importe de 1.809 €.

DÉCIMA. El presente contrato es de naturaleza administrativa y se registrá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

UNDÉCIMA. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual se firma electrónicamente al margen, considerando la formalización en la fecha al principio indicada.

LA SECRETARIA GENERAL, (P.D. Orden 26-05-17, BORM 29-05-17);Fdo: M^a Pedro Reverte García

IDM , SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L, Fdo.: Juan Carlos Manresa Carreras